

CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Ante la situación de inactividad por parte de las Administraciones, con el tema de la Acreditación de los trabajadores del ámbito de la DEPENDENCIA, la **FSP-UGT** considera:

1. Condición indispensable: que ningún trabajador puede ser despedido por el motivo de no haber podido acceder a la acreditación.
2. Proponemos una convocatoria a nivel estatal que acredite la experiencia profesional. Esta convocatoria sería abierta, aplicable a todos los trabajadores en esta situación en la fecha en la que el RD 1224/2009 de cualificaciones entró en vigor.
3. Es absolutamente necesaria la coordinación interadministrativa para poder dar solución, cuanto antes, a este problema.
4. Según el RD 1128/2003 por el que se regula el Catalogo Nacional de Cualificaciones, dice textualmente: *“Las cualificaciones profesionales deben identificar y definir, en cada momento, lo que el sistema productivo requiera, sin que ello suponga ni afecte el contenido de las relaciones laborales”*.

Por todo ello, la **FSP-UGT** exige que se resuelva esta problemática que tanto afecta a los trabajadores del sector de la DEPENDENCIA.

UGT SIEMPRE JUNTO AL TRABAJADOR